



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## Comisión: Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad

---

### AGENDA

Reunión Nº 79  
martes 8 de octubre de 2019  
09:00

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. LECTURA DEL ACTA

ACTA No. 59, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019.

4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nota del Representante de la Sociedad AGO SECURITY S.A de C.V., señor Juan Carlos Cuenca Aguilar, recibida con fecha 02 del presente mes y año; por medio de la cual, INVITAN a participar al evento denominado “EXPO SECURITY 2019”, a realizarse en Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), el próximo 10 de octubre del año en curso, en la cual estará en exposición lo más novedoso sobre el tema de Seguridad.

Nota del Diputado Juan José Martel (CD), recibida con fecha 02 corriente mes y año; por medio de la cual, SOLICITA autorizar la participación del Licenciado Ricardo Sosa experto en Criminología y Seguridad, en el Equipo Técnico que revisará las propuestas de Ley sobre Desaparición Forzada, contenida en los Expedientes Nos. 1075-7-2019-1 y 1075-7-2019-2.

5.

PROPUESTA DE DICTAMEN No. 27, “DESFAVORABLE”: Al estar resuelto el fondo de lo solicitado a la fecha, en cuanto a la iniciativa de varios Diputados, en el sentido se apruebe “Decreto Transitorio sobre la creación del Tribunal Especial de Ascensos para el Curso de Ascenso de Comisionado a Comisionado General”, contenido en el Expediente No. 882-5-2019-1.



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

## 6. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO

1322-10-2019-1 INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE REFORME EL ART. 33, INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE LA CARRERA POLICIAL.

1339-10-2019-1 INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS".

## 7. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

1032-7-2019-1 INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018 - 2019.

NOTA: La Comisión cuenta con un plazo no mayor de 90 días para emitir el Dictamen correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 106 del RIAL. Esta Comisión en sesión de trabajo del pasado martes 17 de septiembre del presente año; decidió, que cada Grupo Parlamentario, manifestará su posición en cuanto a que si se cumplen o no con los requisitos establecidos en el Art. 104 del RIAL.

## 8. VARIOS